



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

0325
0003/2
Gestión Para Todos!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 089-2019-CM-MPCH

Chincheros, 24 de julio 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 011-2019-MPCH, de fecha 24 julio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 457-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 5080, de fecha 23 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

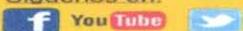
Que, mediante Informe N° 457-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 5080, de fecha 23 de julio del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el plan de actividades: "Cultivando nuestra tradición cultural de aniversario patrio-2019, para ser aprobado en sesión de concejo.

Que, mediante Informe N°189-2019-MPCH-PP/BQCH, el Sub Gerente de planificación y presupuesto indica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para desarrollar las diferentes actividades culturales dentro del Plan de trabajo: "Cultivando nuestra tradición cultural de aniversario patrio- Chincheros- 2019" para la celebración del 198 Aniversario de nuestra Independencia del Perú, actividades que se desarrollaran del 28 de julio al 31 de julio del 2019.

Que, el pleno del concejo municipal por **MAYORIA DE VOTOS** siendo un total de 07 Votos a favor del total del Concejo Municipal y en uso de sus facultades conferidas por ley y aprobación del acta;



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000321

¡Gestión Para Todos!

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO: Cultivando nuestra tradición cultural de aniversario patrio en la Capital de la Provincia de Chincheros—2019, por el monto total de S/. 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 soles); teniendo en cuenta que se deberá modificar el punto de alquiler de caballos, pasando 1000.00 (Mil con 00/100 soles) a Premiación y el saldo restante de s/.1000.00 (Mil con 00/100 soles) a alquiler de toros.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación de acuerdo a sus facultades administrativas.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER a la Gerencia Municipal y Recursos Humanos, tomar acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan de trabajo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvfb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
SGDS 01
RR.HH 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

0323

Gestión Para Todos!

000320

INFORME N° 189 -2019- MPCH-PP/BQCH

SEÑOR : ING. WILFREDO CAILLAHUA ACHALLMA
Gerente de la Municipalidad Provincial de Chincheros
DE : BERNARDO QUISPE CHIHUA
Jefe de Planificación y Presupuesto.
ATENCIÓN : SECRETARÍA GENERAL.
ASUNTO : REMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA
REFERENCIA : INFORME N° 457-2019- GRA- SGDS/MPCH.
FECHA : Chincheros, 24 de julio del 2019

GERENCIA MUNICIPAL RECEPCION
24 JUL. 2019
N° EXP 5103 FOLIO 10
HORA 14:20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS-APURIMAC SECRETARIA GENERAL
24 JUL 2019
Reg: 15 FOLIO: 10
Hora: 10:00 AM FIRMA:

Por medio del presente me dirijo a su digno despacho para saludarle, a nombre de Oficina de Planificación y Presupuesto, según Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la disponibilidad presupuestal es de S/. 19,500.00, afecto a la meta 073.

Actividad : 50001090 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL : 045 CULTURA
FINALIDAD : 0038927 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
GASTO GENÉRICA: 23 BIENES Y SERVICIOS 19 500.00

Por lo tanto, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y promocionar las actividades culturales y turísticas, asimismo promueven la tradición del turismo local en el desarrollo del distrito y a la vez cumplir con las normas vigentes para su ejecución de gastos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC
Sub Gerente Plan y Pto
PC Bernardo Quispe Chihua
Sub GERENTE Plan y Pto

Siguenos en:



2019